



PO Box 400  
Holtsville NY 11742

Refierase a: LTR

Input Op: BODC:

Número de Identificación  
del Contribuyente:  
Período(s) Tributario(s):

Formulario(s):

Estimado Contribuyente:

Gracias por su correspondencia del 06 de diciembre de 2011,  
para resolver su cuenta con el IRS.

SEGUN NUESTROS RECORDS, AL DIA DE HOY NO HAY DEUDAS  
PENDIENTES DE PAGO. ESTO INCLUYE LAS FORMAS 941 Y 940.

La cantidad actual que usted debe para el/los periodo(s) tributario(s)  
mostrados en la parte superior es de \$ , el cual incluye multa e  
interés calculado al . Continuaremos cargándole  
multas e interés hasta que usted pague su cuenta totalmente.

Le hemos proporcionado una explicación general de las posibles multas y/o  
interés incluido en su balance pendiente en su cuenta. Si desea una  
explicación detallada de cómo las cantidades fueron calculadas en su  
cuenta, favor de avisarnos al número gratuito mostrado en esta carta y le  
enviaremos un cómputo detallado.

**\*\* Pago Después de Vencer el Plazo (tarde) -  
Sección 6651(d) del IRC \*\***

Inicialmente, la multa es 1/2% del impuesto sin pagar por cada mes o  
fracción de mes que el impuesto no se ha pagado.

Si nosotros emitimos un Aviso de Intento de Embargo y usted no paga  
el balance pendiente dentro de los 10 días de la fecha del aviso, la  
multa aumenta a 1% al mes.

La multa no puede ser más de 25% del impuesto pagado fuera de plazo  
(tarde).

**\*\* Presentando/Radicando y Pagando Después de Vencer el Plazo  
(Tarde) - Sección 6651 del IRC \*\***

LTR

Input Op:

BODC:

Cobramos un 5% combinado con la multa de 4 1/2% por presentar/radicar tarde y 1/2% por pagar fuera de plazo cuando su declaración de impuestos se presenta/radica tarde y no pago su impuesto para la fecha de su declaración. La multa combinada es el 5% del impuesto sin pagar por cada mes o fracción de mes que su declaración este tarde, pero no más de 5 meses que sumarian un 25% (22 1/2% por presentar/radicar tarde y 2 1/2% por pagar tarde).

En adición al 22 1/2% de multa por presentar/radicar tarde su declaración por los primeros 5 meses, seguiremos cobrándole la multa del 1/2% por pagar tarde por cada mes o fracción de mes que su impuesto este sin pagar, pero no más del 25%. La multa máxima que podemos cobrar es el 47 1/2% (22 1/2% por presentar/radicar tarde más el 25% por pagar tarde).

**\*\* Presentando/Radicando una Declaración de Sociedades Después de Vencer el Plazo (Tarde) - Sección 6698(b) del IRC\*\***

La multa es \$85.00 para cada socio, por cada mes fuera del plazo (incluyendo la fracción del mes), hasta 12 meses, (efectivo para las declaraciones de impuestos requeridas a ser presentadas después del 20 de diciembre del 2007). Para las declaraciones requeridas a ser presentadas después del 31 de diciembre del 2008, la multa es \$89.00. La Ley Hokie añade \$1 a la cantidad de la multa para las declaraciones sujetas a impuestos comenzando en el 2008.

**\*\* Interés -- Sección 6601 del IRC \*\***

Le cobramos interés cuando usted no paga su impuesto a tiempo. Calculamos el interés desde la fecha en que venció el plazo para presentar su declaración de impuestos (sin contar las extensiones) hasta la fecha que recibimos el pago total o hasta la fecha del aviso.

Si usted necesita formularios, anexos o publicaciones para responder a esta carta, puede conseguirlas visitando la página web del IRS en [www.irs.gov/espanol/](http://www.irs.gov/espanol/) o llamando al 1-800-829-3676.

Si tiene preguntas, por favor llámenos al 1-800-829-0115 libre de cargos.

Si prefiere, puede escribirnos a la dirección que aparece en la parte superior en la primera página de esta carta.

LTR

Input Op:

BODC:

Cuando nos escriba, favor de incluir esta carta, y en los espacios de abajo, nos da su número de teléfono y las horas en que le podemos llamar. Usted debe guardar una copia de esta carta para sus archivos.

Numero Telefónico \_\_\_\_\_ Horas \_\_\_\_\_

Le pedimos disculpas por cualquier inconveniencia que le hayamos causado a usted y le agradecemos su cooperación.

Una copia de esta carta y todos los adjuntos referidos se han mandado a su(s) representante(s) autorizado(s).

Atentamente,

Adjunto:  
Copia de esta carta  
Sobre